



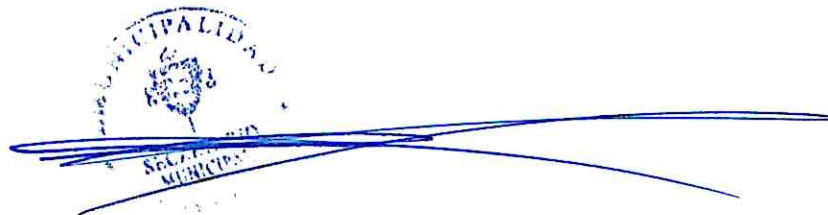
CERTIFICADO N°54/24

Se Certifica que la Organización Comunitaria Funcional denominada “**CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO RAMON SANFURGO**”, perteneciente a la Unidad Vecinal N°4 de la comuna de Santa Cruz, registra inscripción en el Registro Público de Organizaciones Comunitaria a fojas N°1163 del 23 de enero de 2024, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.418 y Ley N° 20.500, por lo cual esta Organización se encuentra vigente, ya que su actualización fue el 28 de abril de 2024, tiene una vigencia por 3 años, según lo dispuesto en el Artículo 19° de la Ley sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

PRESIDENTE : LUZ AHUMADA GONZALEZ
SECRETARIO : MARÍA HINOJOSA BEGUE
TESORERO : JUAN CARLOS MUÑOZ ORIAS

C.I. [REDACTED]
C.I. [REDACTED]
C.I. [REDACTED]

Se extiende el presente documento a petición de la organización, para los fines que estime conveniente. El presente Certificado tendrá una vigencia de 60 días a contar de la fecha de emisión y no significa un pronunciamiento respecto a la legalidad de la elección.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

Santa Cruz, 17 de mayo 2024

-Interesado (02)
-Archivo Secretario Municipal (01)
-OO.CC (01)

*****/
MTE/NAS/mfr.-

ACTA DE ACTUALIZACIÓN DE DIRECTORIO

En Santa Cruz, a 28 días del mes de Abril del 2024, siendo las 20:08 horas, la Organización Comunitaria denominada Consejo Vecinal de desarrollo, cuyo domicilio se ubica en Arcoscarla Norte n° 432 Calle Branco, Comuna de Santa Cruz se reúnen en Asamblea General de Socios/as.

Efectuada la elección se determina lo siguiente:

PRIMERO: Con la presencia de 48 socios/as se procede a elegir a los miembros del directorio, haciendo uso de las normas que establece la Ley N° 19.418, 20.500 y sus posteriores modificaciones, obteniendo la primera mayoría el Sr/a Luz Eugenia Alumada González, quien asume la Presidencia/Representación Legal de la Organización.

SEGUNDO: En la misma instancia se distribuyen en base a las mayorías obtenidas los cargos y suplencias, quedando compuesto el Directorio de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	RUT	Fecha de Ingreso (dd/mm/aa). Según Registro de Socios/as	Teléfono
Presidente/a	<u>Luz Eugenia Alumada González</u>	[REDACTED]	<u>17-01-2024</u>	[REDACTED]
Secretario/a	<u>Maria Eugenia Thomas Bayo</u>	[REDACTED]	<u>15-04-2024</u>	[REDACTED]
Tesorero/a	<u>Juan Carlos Muñoz Orías</u>	[REDACTED]	<u>17-01-2024</u>	[REDACTED]
Suplente	<u>Nury Basa González Fariñas</u>	[REDACTED]	<u>17-01-2024</u>	[REDACTED]
Suplente	/	/	/	/
Suplente	/	/	/	/

IMPORTANTE: Todas las personas electas deben tener a lo mínimo un año de antigüedad en la Organización, no estar cumpliendo condena por delito que merezca pena aflictiva y no deben ser parte de la Comisión Electoral.

TERCERO: A su vez, se establece la Comisión Fiscalizadora de Cuentas y Ética quienes de manera voluntaria conforman este Órgano encargado de fiscalizar e informar sobre la ejecución de los presupuestos y actuaciones dentro de la Organización.

Cargo	Nombre	RUT	Fecha de Ingreso (dd/mm/aa)
Director	<u>Luisa Galaz Bascunan</u>	[REDACTED]	<u>17-01-2024</u>
Director	<u>Margarita Morales Leiton</u>	[REDACTED]	<u>15-04-2024</u>
Director	<u>Teresa Pifo Chavez</u>	[REDACTED]	<u>17-01-2024</u>

IMPORTANTE: Todas las personas que la conformen deben tener a lo mínimo un año de antigüedad en la Organización y no deben ser parte de la Comisión Electoral.

CUARTO: A efectos de validar los resultados obtenidos, firma la presente Acta quienes resultaron electos/as en el Directorio Titular.

[Firma]
Firma Presidente/a Electo



[Firma]
Firma Secretario/a Electo

[Firma]
Firma Tesorero/a Electo

[Firma]

NÓMINA DE CANDIDATOS/AS

Nombre de la Organización:

Fecha :

Dirección de la Organización:

Nº	Nombre	Votos
1	Luz Eugenia Ahumada González	16
2	Juan Carlos Muñoz Orías	10
3	María Eugenia Hinoposa Beque	16
4	Nury Rosa González Fariac	6
5		
6		
7		
8		
9		
10		
Total de Votos		48

* SE DEJA CONSTANCIA QUE Frente al empate se decidió al AZAR que LA presidencia LA ASUMA Luz Eugenia Ahumada González.

